

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2018-00069-00.

Con el fin de continuar con el trámite que legalmente corresponde, se ordena requerir a la IPS ISOPORMEN, a fin de que se sirva dar contestación a lo solicitado en oficio 1017 del 15 de noviembre del año anterior.

Así mismo, queda en conocimiento del actor las evidencias allegadas por la apoderada de la demandada en relación con las obligaciones alimentarias pendientes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d405a2bba6d6fdd52e453d91416337dda34abd3cfb027dbcd31a168d3d0b97**

Documento generado en 30/01/2024 04:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>